

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA

PRESENTACIÓN

Toda sociedad que se tenga por desarrollada debe contar entre sus prioridades con la atención a los más débiles. Junto a otros, la infancia constituye un sector de población que debe ser especialmente atendido, no sólo porque se trata de personas que por las características de la propia naturaleza humana necesitan de protección, sino también porque trabajar para el cuidado, el bienestar, la formación y la paulatina implicación de los más pequeños en nuestra comunidad es una obligación para el presente y una apuesta inteligente para el mejor de los futuros.

La ciudad que los palentinos y palentinas queremos para nuestra población infantil es una misión de todos. Somos principalmente las personas adultas, todas sin excepción, las que tenemos la responsabilidad y la obligación de atender, proteger y educar a los niños y niñas que comparten con nosotros este espacio común que se llama Palencia.

Con la elaboración de este Plan Municipal de Infancia no partimos de cero. Palencia ya cuenta hoy con características importantes que hacen que su población infantil pueda disfrutar también de vivir en su ciudad. De una parte, hace años que los poderes públicos vienen ejerciendo el papel de valedores y defensores de los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce para los menores de edad, así como de procurarles las mejores condiciones para que puedan vivir y desarrollarse como personas, teniendo el Ayuntamiento de Palencia, como administración más cercana al ciudadano, un papel muy destacado en la defensa de sus derechos y la promoción de las mejores condiciones de vida que sean posibles; de otra parte, la propia configuración urbana de la ciudad ha venido adaptándose a las necesidades de habitabilidad, convivencia, seguridad y disfrute para su población infantil, y en tal sentido nuestro Ayuntamiento ha desarrollado un importante esfuerzo por eliminar barreras y riesgos, que ha dado como resultado una ciudad transitable y habitable, en un espacio público que facilita la convivencia y con una red de servicios siempre cercanos al ciudadano.

Pero aún queda mucho por hacer. Este Plan Municipal recoge los campos sobre los que el Ayuntamiento de Palencia va a trabajar, desde el empeño y la ilusión permanentes de construir una ciudad para la infancia.

Como Alcalde y representante de nuestra ciudad expreso mi más profundo agradecimiento a cuantas personas y entidades han colaborado en la elaboración de este Plan con sus sugerencias y análisis. A las personas que representan a UNICEF en Palencia les agradezco especialmente su empuje y perseverancia para que esta iniciativa haya salido adelante.

Heliodoro Gallego Cuesta
ALCALDE DE PALENCIA

***PLAN MUNICIPAL DE
INFANCIA***

***Ciudad
de Palencia***

2005 - 2007

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA

PUNTO DE PARTIDA LO QUE HAY

Desde hace ya no pocos años, el Ayuntamiento de Palencia desarrolla programas dirigidos a la infancia, de temporalidad anual o permanente, que abarcan aspectos fundamentales tales como:

1. apoyo y protección familiar ante situaciones de desamparo o riesgo de exclusión social

- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.
- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO FAMILIAR.
- CASA MUNICIPAL DE ACOGIDA (0 a 12 años de edad)
- PUNTO DE ENCUENTRO

2. educación no formal y para el tiempo libre.

- AULAS INFANTILES.
- CAMPAMENTOS DE VERANO.
- DINAMIZACIÓN INFANTIL EN BARRIOS.
- ESCUELAS DE PADRES/MADRES.

3. apoyo a la educación reglada.

- APOYO ESCOLAR.
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

4. actividades deportivas.

- DEPORTES/JUEGOS ESCOLARES.
- CURSOS DEPORTIVOS
- NATACIÓN ESCOLAR
- SUBVENCIONES A ESCUELAS DE DEPORTE BASE.

5. promoción cultural

- OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TALLERES DE TEATRO Y DE DIBUJO Y PINTURA.
- PROGRAMA ESTABLE DE TEATRO PARA NIÑOS Y NIÑAS
- CAMPAÑA NAVIDEÑA DE TEATRO INFANTIL
- ACTIVIDADES INFANTILES DE LAS CAMPAÑAS DE NAVIDAD Y FERIAS PATRONALES
- CAMPAÑAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA
- BIBLIOTECAS DE VERANO

6. seguridad y educación vial.

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDO A CENTROS Y GRUPOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- VISITAS AL CUARTEL MUNICIPAL Y PARQUE DE BOMBEROS

7. apoyo a la integración social de minorías étnicas.

- COMISIÓN DE ABSENTISMO (6 a 16 años de edad).
- SERVICIO DE GUARDERÍA.
- APOYO ESCOLAR A DOMICILIO.
- INTERVENCIÓN O ASESORAMIENTO FAMILIAR.
- TRANSPORTE ESCOLAR.
- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE APOYO A LA SALUD INFANTIL.

8. prevención de la exclusión.

- CONVENIO SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE JÓVENES INFRACTORES (14 a 18 años de edad).

9. promoción de la participación comunitaria infantil y juvenil.

- APOYO A ASOCIACIONES JUVENILES EN LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.

10. promoción de la solidaridad y la colaboración internacional.

- CAMPAÑAS: Mes contra la Intolerancia, Día Internacional de los Derechos del niño, Encuentros y Certámenes Intergeneracionales, Programas de educación intercultural, etc.

Es significativa la tendencia a incrementar año tras año el número de acciones y programas dirigidos directa o indirectamente a la protección y promoción de la población infantil de la ciudad, aumentando a la par el número de profesionales y de recursos económicos destinados a tal fin, lo que es sin duda el mejor ejemplo de la sensibilidad y dedicación del Ayuntamiento de esta ciudad por la defensa de los derechos de sus "vecinos y vecinas de menor edad" y el empeño por la mejora de su promoción social y su calidad de vida.

Esta tendencia se refleja también en el aumento de los contratos para la prestación de servicios, convenios con entidades de fines sociales, convocatorias de subvenciones, y colaboraciones entre instituciones.

Destacan en este sentido:

Contratos (previo procedimiento de concurrencia pública) con empresas de educación y tiempo libre, para el desarrollo de los siguientes programas-proyectos:

- Prevención de Drogodependencias en Educación Primaria (en el marco de lo establecido en los respectivos planes Regional y Municipal de Prevención de Drogodependencias).
- Aulas Infantiles en Centros Sociales Municipales.
- Apoyo Escolar en Centros Sociales Municipales.
- Aulas para el ocio infantil de fines de semana.
- Apoyo escolar a domicilio para niños de minorías étnicas.
- Transporte escolar de apoyo a minorías étnicas.

- Celebración de campañas con actividades lúdicas: Día del niño, colaboración internacional...

Subvenciones o convenios de financiación con entidades de fines sociales sin ánimo de lucro:

- Servicio de Guardería para niños/as (hijos/as de personas adultas adultas asistentes a programas de alfabetización o cultura general)
- Acompañamiento a madres para el seguimiento sanitario de los hijos, mediante asistencia de mediadores sociales (minorías étnicas).
- Financiación de programas culturales, de ocio y aire libre desarrollados por asociaciones juveniles: Campamentos de verano, talleres manuales, etc.
- Convenios para la financiación de programas de dinamización infantil en barrios.

Coordinaciones, colaboraciones y convenios de colaboración entre instituciones:

- Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo del Programa de Servicios en Beneficio de la Comunidad, dirigido a "jóvenes infractores", en el marco de lo establecido en la Ley 4/92, de 5 de junio, reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, y en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

- Comisión de Absentismo Escolar. El Ayuntamiento de Palencia forma parte de la composición de esta Comisión, en el marco de lo establecido en el Programa de Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y en base a la competencia municipal recogida en la disposición adicional 2^a de la LODE (Ley 8/85 de 3 de julio); La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, LOGSE; el art. 25. 2n de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; y el Real Decreto 2274/1993, de 22 de Diciembre. El cuyo objetivo general de esta Comisión es el de "procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de edad obligatoria y en especial de los alumnos con riesgo de absentismo, por su problemática personal, familiar y/o social.

- Consejo Regional y Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia (Desarrolla los artículos 134 y 135 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León) Su finalidad es la de velar por el respeto y defensa de los derechos de los menores y por el adecuado desarrollo de cuantas acciones se lleven a cabo. El Ayuntamiento de Palencia es miembro del Consejo Regional desde su constitución el 10 de septiembre de 2004, y del Consejo Provincial desde su constitución, el 23 de febrero de 2005

- **Programas de Intervención Familiar**, dirigido a familias afectadas de expediente de protección de menores, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Cofinanciación de Servicios Sociales entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, y el Plan Regional de Protección y Atención a Menores.

- **Convenio de colaboración, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo del Programa de Centros abiertos.** Programa que apoya la conciliación de la vida familiar y laboral proporcionando a los niños y niñas espacios y actividades de carácter educativo en el tiempo libre de fines de semana, días laborables no lectivos y vacaciones de Navidad y Semana Santa.

DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS PROGRAMAS que ya están en marcha

1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.

Viene desarrollándose desde octubre de 1999.

El Ayuntamiento de Palencia cuenta con dos equipos de Intervención familiar, integrados por educadoras Sociales y Psicólogas, en coordinación con las Asistentes Sociales y otros profesionales de los “equipos básicos de acción social”, que intervienen en unidades familiares que cuentan con expediente abierto de protección de menores.

La finalidad es preservar la integridad de la familia evitando la separación de los niños o procurando el regreso de los hijos e hijas a su casa si la separación ya se ha producido.

Los objetivos tratan de incrementar la competencia de los miembros familiares para resolver sus problemas; potenciar la asunción de funciones primarias educativas, informativas, afectivas y socializadoras; minimizar los factores de stress negativos que influyen en la entidad familiar; mejorar la calidad de las relaciones del seno familiar.

La metodología de la intervención se basa en dos pilares básicos: la terapia y la educación competencial (sobre fundamentos sistémicos) y se desarrolla sobre las fases de observación, diagnóstico, diseño del plan de acción, tratamiento y evaluación.

2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO FAMILIAR.

En marcha desde febrero de 2000.

Tiene una metodología similar al anterior, si bien su población objetivo consta de familias en riesgo de desestructuración (sin el requisito de existencia de expediente abierto de protección de menores).

3. PUNTO DE ENCUENTRO

Espacio de titularidad municipal destinado a familias que han tenido un proceso de separación matrimonial. Su finalidad es promover y facilitar la adecuada relación de los hijos o hijas con sus progenitores. Cogestionado por el ayuntamiento de Palencia y la entidad APROME mediante Convenio. Colabora la Junta de Castilla y León.

4. CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES con menores a su cargo

De titularidad y gestión municipal (En la actualidad, con contrato municipal de asistencia técnica a la entidad Nuevos Horizontes), está destinada al acogimiento temporal para mujeres que sufren malos tratos, situación de desamparo y menores a su cargo.

4. AULAS INFANTILES.

Existentes desde 1989.

Consisten en la realización de programas de actividades de ocio y tiempo libre, en el ámbito de la educación no formal, dirigidos a población general de niños y niñas entre 6 y 12 años, desarrollados por educadores titulados, expertos en tiempo libre.

Se desarrollan en el entorno de los centros sociales municipales.

Presentan dos modalidades:

Aulas infantiles en las tardes de días escolares.

Aulas infantiles en fines de semana.

5. CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO.

Se comenzaron a realizar en 1990.

Los programas de campamentos de aire libre presentan dos modalidades:

- Plazas en campamentos convocadas directamente por la Concejalía de Juventud, gestionados y contratados con empresas expertas en ocio y tiempo libre (150 plazas anuales).

La población destinataria comprende las edades de 8 a 14 años, siendo preferentes aquellos niños y niñas de situación de desventaja social o de problemática familiar.

- Plazas subvencionadas en campamentos de asociaciones juveniles, con el requisito de contemplar entre los objetivos de los proyectos correspondientes la promoción del asociacionismo infanto-juvenil (entorno a las 100 plazas subvencionadas).

6. DINAMIZACIÓN INFANTIL EN BARRIOS.

Vienen desarrollándose desde 1998

Basados en los fundamentos de la educación no formal y del tiempo libre pero dirigidos específicamente a núcleos de población infantil que presentan algún índice de problemática social y orientados a favorecer la

integración social (existencia de población inmigrante, tanto interior como exterior; zonas urbanas de intenso crecimiento demográfico, cohabitación de etnias o culturas diferentes, etc.).

Su metodología se fundamenta en la acción integrada con otros programas de apoyo escolar, educación de adultos e intervención familiar, coordinados desde los equipos básicos de los servicios sociales municipales.

7. ESCUELAS DE PADRES/MADRES.

Realizándose desde 1988.

Presentan diversas modalidades dependiendo de la causa social que motiva su puesta en marcha:

Escuelas dirigidas a población adulta en general como recurso educativo de prevención inespecífica.

Escuelas dirigidas a población adulta de problemática detectada y específica, que se desarrollan como parte de intervenciones integrales junto con programas de intervención familiar y apoyo educativo y escolar.

8. APOYO ESCOLAR.

Dirigidos a población infantil en edad de enseñanza primaria y secundaria con conocidas dificultades de seguimiento de los aprendizajes escolares. Pretenden objetivos de educación compensatoria ante situaciones de desventaja social y de retrasos transitorios por diversas causas.

En el marco del programa municipal de minorías étnicas y en los CEAS, el apoyo escolar se desarrolla en la modalidad "a domicilio".

9. DEPORTES/JUEGOS ESCOLARES.

Oferta de un numeroso listado de modalidades deportivas dirigidas a todos los escolares, en colaboración con la comunidad educativa de los centros de enseñanza de la capital, con el propósito de que aquel colectivo pueda realizar actividades físico deportivas de acuerdo con sus preferencias.

Consta de modalidades de carácter individual y de carácter colectivo, diferenciadas en las categorías de edad propias del ámbito deportivo, entre los 6 y los 16 años.

10. CURSOS DEPORTIVOS

Cursos de iniciación y perfeccionamiento de los deportes más demandados por los niños y niñas: natación, tenis, patinaje, fútbol, golf... impartidos por monitores y monitoras titulados.

11. NATACIÓN ESCOLAR

De especial interés para los centros escolares, por cuanto supone que todos ellos pueden ofertar, a partir de esta convocatoria municipal, el aprendizaje de la natación para su alumnado de 2º y 3º cursos de educación primaria.

Tradicionalmente participan en este programa la práctica totalidad de los centros escolares de la ciudad.

12. SUBVENCIONES A ESCUELAS DE DEPORTE-BASE.

Mediante la formula de subvención a las iniciativas de escuelas deportivas se fomenta el aprendizaje de las diversas especialidades deportivas por parte de los niños y niñas y se potencia la creación de nuevas entidades como clubes, asociaciones, delegaciones provinciales de federaciones, etc.

13. OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TALLERES DE TEATRO Y DE DIBUJO Y PINTURA.

Buscando el objetivo de la promoción cultural y artística el Ayuntamiento oferta a los centros escolares la realización de talleres de teatro y de dibujo y pintura, que se desarrollan a lo largo del cada curso escolar.

14. PROGRAMA ESTABLE DE TEATRO PARA NIÑOS Y NIÑAS.

La participación de los niños en la oferta cultural de la ciudad se posibilita eficazmente con el programa estable de Teatro para Niños, con sesiones dos días de cada mes y entrada gratuita. La oferta se realiza a los centros educativos de educación infantil y primaria de la ciudad.

Durante las vacaciones de Navidad se realiza además una semana de Teatro para niños y niñas, en horario de mañana.

15. CAMPAÑAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y BIBLIOTECAS DE VERANO.

Durante los meses de junio, julio y agosto de cada año, se instalan en los parques de la ciudad ocho bibliotecas de verano, dirigidas prioritariamente a los niños y niñas. Este programa incluye la realización de actividades de “cuentacuentos”, dibujos, juegos... que tienen como finalidad el acercamiento al libro y la animación a la lectura.

Durante todo el año se desarrolla también un programa de acercamiento a las bibliotecas y animación a la lectura a partir de visitas guiadas a la biblioteca municipal Miguel de Unamuno, para grupos escolares. Incluye la celebración del Día del Libro con actividades de animación a la lectura.

16. PROGRAMA DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

Se desarrollan durante cada curso escolar. Músicos profesores de la Banda de Música desarrollan actividades didácticas en los centros escolares de la capital, de iniciación a la música, y se organizan conciertos para los escolares en el Teatro Principal.

17. PALENCIA DE CERCA

Se trata de un programa para dar a conocer la riqueza cultural, artística y paisajística de la ciudad. Consta de una serie de rutas adaptadas a cada grupo de edad y por temas: Monumentos arquitectónicos, museos y exposiciones, historia urbana, parajes naturales, parques y jardines. Dirigido a población infantil entre los 6 y los 14 años de edad.

18. PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS.

En colaboración con la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, se desarrolla un programa de apertura de los centros escolares durante los días festivos, fines de semana, días laborables no lectivos y vacaciones escolares de Semana Santa y Navidad, con actividades de animación, tiempo libre y deportivas. Con carácter experimental para el curso 2004-05 el programa se desarrolla en los Centros Públicos "Ave María" "Ciudad de Buenos Aires" "Ramón Carande" y "Tello Téllez".

19. PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDO A CENTROS Y GRUPOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este programa, de antigua tradición en la ciudad, se oferta a todos los centros escolares y es realizado por profesionales de la Policía Local, titulados universitarios en educación.

Se desarrolla a través de una metodología teórica y práctica a partir de la cual los niños y niñas se sensibilizan ante los peligros de la circulación vial y toman conciencia de las actitudes más adecuadas para enfrentarse a los mismos, así como la comprensión de la existencia y necesidad de un código y del respeto al mismo, que trasciende lo normativo comprometiendo actitudes éticas y cívicas.

Este programa se complementa con la realización de visitas guiadas al cuartel de la Policía local, durante las mañanas de los viernes, y al parque de bomberos (en este último caso en una jornada especial de puertas abiertas que se realiza una vez al año).

20. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE MINORÍAS ÉTNICAS

Estos programas son coordinados por el equipo municipal de minorías étnicas (inicialmente integrado por un psicólogo experto en servicios sociales, una asistente social, una educadora y un mediador). Cuentan además con la participación de entidades como Cáritas y ROMÍ (Asociación de Mujeres Payas y Gitanas).

En este ámbito de actuaciones el ayuntamiento de Palencia desarrolla programas específicos de apoyo escolar a domicilio; transporte escolar; servicio de guardería; escuelas de madres/padres; apoyo al seguimiento sanitario de los menores; realización de actividades de promoción intercultural convivencial; prestación de ayudas económicas de apoyo a la adquisición de vivienda, alimentos o medios básicos. Todo ello en una acción integrada y coordinada para el logro de los objetivos de mejora de las condiciones de vida de los menores y sus familias, la promoción cultural y de la integración social.

Con este mismo objeto el Ayuntamiento tiene una importante presencia en la Comisión de Seguimiento del Absentismo Escolar, con un representante del equipo de Minorías Étnicas y otro de la Policía local, junto a la Dirección Provincial de Educación, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y las entidades ROMÍ (Asociación de mujeres payas y gitanas) y Cáritas Diocesana.

21. CONVENIO SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE JÓVENES INFRACTORES
(subscrito entre el Ayuntamiento de Palencia y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León).

El Programa de Servicios en Beneficio de la Comunidad, del Ayuntamiento de Palencia se dirige a menores con imposición de esta medida por el Juzgado de menores y su finalidad es el desarrollo de una intervención educativa con los mismos a través de su participación en tareas sociales.

Se fundamenta en tres principios básicos:

- 1- Intervención judicial mínima,
- 2- Individualización de las intervenciones
- 3- Ampliación y diversificación de las intervenciones a aplicar entre los jóvenes y las jóvenes infractores.

22. APOYO A ASOCIACIONES JUVENILES EN LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.

Con carácter periódico anual la Concejalía de Juventud convoca ayudas económicas para las asociaciones juveniles dirigidas a la cofinanciación de programas cuyo objetivo sea la promoción de la participación social de niños y jóvenes y el fortalecimiento del tejido asociativo.

**23. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL
ÁMBITO ESCOLAR (PROGRAMA "ATILANO")**

Durante los meses de noviembre a marzo de cada curso escolar se desarrolla un programa de prevención específica de drogodependencias con alumnos y alumnas de 5º y 6º cursos de Educación Primaria de todos los centros educativos de la Capital. Está centrado especialmente en las adicciones y consecuencias derivadas del consumo de alcohol y tabaco pero aborda, desde un enfoque netamente preventivo, el resto de toxicomanías más frecuentes en la población adolescente y juvenil.

24.CAMPAÑAS.

Mes contra la Intolerancia, Día Internacional de los Derechos del niño, Día Internacional de las Familias, Encuentros y Certámenes Intergeneracionales, Programas de educación intercultural, etc.

Con motivo de diferentes celebraciones o conmemoraciones el Ayuntamiento realiza actividades de duración breve pero que tienen como objetivo la promoción de la infancia o la concienciación social sobre los problemas de este sector, en especial en los países en situación de extrema pobreza o de privación de los derechos más elementales.

25.NUESTROS PARQUES Y JARDINES.

La fama de Palencia, sin duda merecida, en cuanto a su privilegiada dotación de espacios verdes y de uso de espacios públicos para el tiempo de ocio; sus dimensiones de ciudad de mediano tamaño y la creciente ocupación del espacio urbano para uso peatonal, han hecho de nuestra ciudad un espacio urbano acogedor también para los vecinos de menor edad, siendo esta una circunstancia claramente diferenciadora de la gran mayoría de ciudades españolas.

La dotación de mobiliario e instalaciones de uso lúdico para los más pequeños, su mantenimiento y conservación, están influyendo también de manera evidente en la construcción de una ciudad amiga de la infancia.

**ÁREAS, CONCEJALÍAS Y SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS EN LOS
PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA INFANCIA:**

Bienestar Social

- Servicios Sociales Básicos.
- Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.
- Minorías étnicas.
- Concejalía de Infancia y Juventud.**
- Día del niño.
- Encuentros intergeneracionales.

Escuela Municipal de Animación y T.L.
Campamento Municipal de Verano.
Subvenciones a asociaciones juveniles para el desarrollo de campamentos de verano y programas de infancia.
Exposiciones de creaciones artísticas infantiles en la Galería de Arte Joven.

Concejalía de Igualdad de Oportunidades, Familia y Mujer

Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral.
Punto de Encuentro.
Celebración del Día Internacional de las Familias.
Casa de Acogida para mujeres y menores.
Programa de Centros abiertos.

Concejalía de Cultura

Bibliotecas de Verano y Miguel de Unamuno.
Talleres en Colegios (Teatro y Dibujo y Pintura).
Programación Teatral para niños y niñas.
Campañas de Ferias y Navidad.

Policia Local

Miembro de la Comisión de Absentismo.
Programa de Educación Vial.
Visitas al cuartel.

Bomberos

Jornada de puertas abiertas del Parque

Patronato Municipal de Deportes.

Una oferta con un gran arraigo y aceptación en la ciudad que mueve cada año a más de millar y medio de niños y niñas de la ciudad.

- Deportes/juegos escolares.
- Cursos deportivos
- Natación escolar
- Subvenciones a escuelas de deporte base.

Participación ciudadana

Pregón infantil
Visitas al Ayuntamiento de grupos escolares.

Concejalía de Medio Ambiente

Instalaciones en parques y jardines.
Educación ambiental

CONCLUSIONES.

Durante los últimos 15 años los programas, servicios y actividades dirigidas a la infancia han ido creciendo en número y en la dotación de los recursos que se iban disponiendo para hacerlos posibles y socialmente consistentes.

El Ayuntamiento ha ido unas veces “a rémora” de las necesidades nuevas que iban surgiendo con los continuos cambios de la estructura y configuración social de la ciudad, otras veces adelantándose a los acontecimientos predecibles y a su repercusión sobre las familias, y los niños y niñas, y sobre las nuevas relaciones y dinámicas sociales que se han ido generando.

No obstante, la variedad, número, tipología, dotación de recursos... de cuantas acciones en materia de infancia se han generado hasta el día de hoy, casi todas ellas de carácter permanente, nos permiten pensar que hemos generado una dinámica de trabajo con la que seremos capaces de afrontar el futuro con una razonable confianza en la capacidad de saber responder ante los nuevos retos que se vayan planteando.

La solución a problemas vinculados con la falta de empleo, la dificultad de generación de riqueza, la “difuminación” de la identidad cultural tradicional en el seno de una sociedad cada día más multicultural, la permanencia de claras desigualdades... siguen siendo retos para no sentarse a descansar ni un minuto.

El principio de “pensar en macro para actuar en micro” tiene un especial sentido metafórico si lo referimos a la construcción de una ciudad, una sociedad, “amiga de la infancia”: conozcamos la complejidad de la realidad en toda su extensión y actuemos para que la infancia, que es el conjunto de la realidad particular de cada niño y cada niña, cuente con un mundo mejor.

FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS

La ciudad de Palencia y su estructura social ha ido construyéndose como reflejo de su realidad demográfica, económica y cultural; su estructura urbana es un libro de páginas abiertas que nos cuenta cómo fueron viviendo las sucesivas generaciones en el transcurso de la historia.

Es difícil indagar en una “historia de la infancia” que vaya más allá de la historia de las instituciones que el mundo adulto creó para atender a los menores, pero fuere como haya sido la vida de los niños y niñas desde los vacceos hasta nuestros días, lo cierto es que, en el presente, Palencia es una ciudad apta, acogedora, también para sus vecinos y vecinas de menor edad.

Con la **universalización de la atención sanitaria y educativa y el conjunto de las leyes de protección a la infancia y a la familia**, la sociedad española, y por ende la ciudadanía palentina, nos fuimos dotando de recursos y servicios con los que combatir situaciones de desamparo, pobreza, enfermedad, malos tratos, analfabetismo, etc gracias a los cuales alcanzamos un cierto nivel de justicia social y bienestar. Pero aún queda mucho por hacer. La población palentina está constantemente sometida a **la vorágine de los cambios** que se producen en nuestra sociedad; cada problema nuevo es un nuevo reto para buscar soluciones eficaces.

Si bien seguimos constantemente vigilantes ante los problemas habituales (que no por conocidos son menos importantes) ahora debemos ocuparnos de afrontar nuevas realidades: el fenómeno de la **inmigración** (resultado de la injusticia universal de un mundo dividido entre opulentos países desarrollados y poblaciones sumidas en la pobreza) nos sitúa frente a formas distintas en las relaciones sociales; nuestros vecinos ya no son siempre personas que conocen nuestras claves culturales y comparten nuestras raíces, ahora son también personas que pueden tener otra religión, otra cultura, otros valores, otras maneras de analizar la realidad y que piensan con otra lengua distinta a la nuestra, y tienen también **otras necesidades**; en estas nuevas relaciones sociales surgen problemas: desconfianza ante lo desconocido, defensa de lo propio como valor seguro, rechazo a lo diferente, **exclusión social**; o bien **dificultades de adaptación** para integrarse en nuestros esquemas culturales y nuestras estructuras sociales.

La rápida implantación de las **nuevas tecnologías**, de la comunicación y la información, añaden también nuevos retos, máxime cuando han terminado por constituirse en una puerta de entrada imprescindible a la cultura, en una manera cotidiana para la comunicación interpersonal y en instrumento de uso generalizado en cualquier proceso productivo y de relación laboral; no saber usar estos medios equivale a no haber alcanzado un nivel suficientemente validante para considerarse plenamente “alfabetizado”, pues tan fundamental resulta saber leer y escribir como saber usar el “lápiz electrónico” y el “papel informático” Este fenómeno conlleva la exigencia de un nivel de competencia intelectual mayor que en épocas pasadas, lo que supone un **nuevo riesgo de exclusión social** para cuantos individuos no poseen capacidad suficiente para

acceder a su uso. Por contra, los avances tecnológicos permiten hoy a muchas personas con minusvalías o situaciones invalidantes unas posibilidades mucho mayores que hace unos pocos años.

El empeño del ser humano por alcanzar la justicia social plena ha dado como uno de sus nuevos avances la igualdad entre individuos superando los sesgos por razón de sexo y género. Las normativas (penal, laboral, educativa...) están adaptándose constantemente ante el empuje de la reivindicación o denuncia social de las injusticias que siguen discriminando o manteniendo a las mujeres en situaciones de desventaja y desamparo. El ámbito educativo, así como en la justicia y en las relaciones laborales, está en continuo proceso de adaptación tratando de acoger antes que ningún otro las nuevas pautas de relación social e **igualdad de oportunidades entre géneros.**

La globalización de la información-comunicación y la *mundialización* de la economía de mercado capitalista y de los fenómenos medioambientales han determinado que el conocimiento de la realidad inmediata no pueda ser posible si no se explica desde la complejidad del mecanismo global de la información, de la extraterritorialidad de los procesos productivos y de la internacionalización de las transacciones de riqueza/capital. Cuando un niño o una niña se calzan sus zapatos deportivos están cubriendo sus pies, pongamos por caso, con un producto cuyo proceso de elaboración se ha realizado en lugares tan distintos como España, Taiwán y Brasil, han sido comprados en un establecimiento cuya empresa conjuga capitales de los cinco continentes y con la que sus trabajadores mantienen una relación laboral que depende más de los intereses de la maraña empresarial que de las políticas del gobierno de la nación y, por supuesto, de cualquier poder de decisión local.

La configuración urbana, resultado de la historia de nuestra ciudad, está sufriendo un intenso proceso de adaptación a los nuevos criterios de habitabilidad. Si bien fue el tráfico de vehículos el determinante en gran medida de los criterios de uso de la vía pública durante las últimas décadas, hoy en día nuestra ciudad (como otras muchas) está realizando un esfuerzo significativo por “humanizar” determinadas zonas que favorezcan la convivencia y el disfrute de todos los habitantes, de crear y habilitar espacios verdes o de esparcimiento, de recuperar el “pulso humano” del espacio público. En los “primeros pasos” que comienzan a dar por la ciudad los niños y niñas sin la presencia de los padres y las madres (o personas adultas cuidadoras) el riesgo de deambular en un espacio compartido con el tráfico rodado es una de las primeras inquietudes. La cohabitación racional de tráfico rodado y peatones es un debate no exento de algunas tensiones de intereses legítimos entre ambas realidades.

El ocio en el tiempo libre de adolescentes y población infantil de nuestra ciudad tiene también un notable interés por cuanto es en este tiempo en el que se dan las relaciones sociales más espontáneas y en el que se producen los efectos de la denominada **“educación informal”** (todos aquellos aprendizajes que de manera no organizada ni dirigida son determinantes en el proceso de formación y maduración de toda persona).

Es evidente que vivimos en una ciudad con una oferta amplia de actividades de todo tipo abiertas o específicas para niños, niñas y adolescentes: deportivas, recreativas, culturales... ofertadas tanto desde el ámbito público como desde el privado, con fines lucrativos o no. Pero es en la diversa ocupación del tiempo libre donde la sociedad observa muchos de los serios problemas que acechan a la infancia y a la juventud. La **circulación y consumo de drogas**, que alcanza a casi todos los espacios donde un adolescente empieza a desenvolverse por sí sólo, se ha convertido en una de las grandes preocupaciones sociales y en un problema de primera magnitud para las instituciones educativas, sanitarias y de la acción social en general. La cultura del consumo irracional, la influencia de la publicidad sobre la población infantil, las pautas de comportamiento no siempre acertadas que se les ofrece desde los medios de comunicación... suponen también serios riesgos para un adecuado proceso educativo de los menores de ambos sexos. La “**Educación no formal**” (definida como aquella que se desarrolla en el tiempo libre y que se planifica desde criterios pedagógicos buscando resultados deseables desde el punto de vista educativo) constituye un arma eficaz en la lucha contra los riesgos mencionados.

La identificación de un nuevo fenómeno emergente, la **violencia entre iguales**, que tiene al espacio de los propios centros educativos como lugar donde se manifiesta, está alertando también a nuestra sociedad. En Palencia nos encontramos en una “fase inicial” de este fenómeno, no mostrándose de una manera generalizada sino en focos reducidos. Sin embargo son cada vez más las opiniones de profesionales de la educación que alertan sobre la necesidad de intervenir de manera generalizada y específica, por cuanto consideran que existe un “caldo de cultivo” propicio para la irrupción de este fenómeno. Los programas puestos en marcha por la administración educativa regional para evitar o erradicar este fenómeno, y la existencia de algunas denuncias efectuadas en la Comisaría de Policía de nuestra ciudad, son ya un reflejo de que estamos ante un nuevo problema al que toda sociedad debe mirar de frente.

Entre los ámbitos fundamentales en los que se desarrolla la educación, la **familia** es sin lugar a dudas el más trascendental de todos. La evidencia nos muestra que el concepto familia abarca nuevas realidades, frente a la concepción tradicional. La familia de un niño o una niña puede estar constituida por el padre, la madre, los hermanos, hermanas... donde la presencia de los abuelos y abuelas es constitutiva del mismo núcleo familiar; o por la madre sin que la figura del padre sea necesaria; o bien puede haber hermanos o hermanas que lo son con padres o madres distintos si se han producido varios matrimonios entre los congéneres; o familias con procedencias culturales muy diversas cuando surgen entre matrimonios constituidos por personas de distintos países... Pero, sea como fueren, “las familias” siguen constituyendo el principal agente socializador, en el que se adquieren los valores éticos más arraigados de cada persona y donde se construye lo fundamental de la personalidad de cada individuo. La familia es para cada niño o niña, el referente fundamental de su seguridad, de su educación y de su manera de entender la realidad. Es imposible articular cualquier sistema de atención a la

infancia si no se hace desde la comprensión y la atención a la institución familiar y a cada familia en particular.

Es opinión frecuente que el “mundo adulto” parece desorientado en el abordaje de la educación de los y las menores, y en la atención a la juventud. Son muchos los que atribuyen esta situación a un efecto del proceso social por el cual España pasó de vivir una dictadura caracterizada por una férrea moral, en la cual “todo estaba prohibido o era pecado” a una situación de “demasiada permisividad” como compensación a la realidad vivida por las generaciones progenitoras. Son también muchas las voces que reclaman una “**educación en valores**” para corregir los “desajustes de comportamiento” de las generaciones más jóvenes, achacando a la ausencia de “valores de referencia” ciertas actitudes “no deseables” de su comportamiento. Sin embargo, esta educación en valores no tiene un referente único, sino que se proclama desde una diversidad de opciones, que incluso son contrapuestas en algunos aspectos fundamentales. No obstante parece haber coincidencia en la necesidad de afrontar cualquier proceso educativo desde la base de “postulados de valores éticos” independientemente del sistema de creencias e ideológico desde el que se formulen, que pueden tener en común conceptos como la defensa de los derechos humanos (incluyendo las diversas declaraciones universales generales y sectoriales), el respeto a las diferencias, la igualdad de oportunidades para todas las personas en aspectos como el acceso a la justicia, la educación, la sanidad, el trabajo, la vivienda, etc.

La protección del Medio Ambiente (como defensa de las condiciones de habitabilidad del planeta para las generaciones venideras, la conservación del legado de la biodiversidad y el desarrollo de recursos sin daño para la Naturaleza), no es solo un deseo para que toda generación, presente o futura, disfrute de la belleza y riqueza de la naturaleza; hoy día se ha convertido en una prioridad para la humanidad, que afortunadamente determina las políticas globales de muchos estados desde la firma del Tratado de Kioto. Ya no se puede hablar de futuro si a la vez no hablamos de defensa y conservación global del planeta Tierra y de la Naturaleza: defender el futuro de los niños y niñas de hoy en cualquier parte del mundo es necesariamente defender las condiciones del Medio Ambiente en el que habrán de vivir. En este sentido también la política local en todos sus ámbitos, así como toda institución en nuestra ciudad con competencias educativas directas o indirectas, contempla ya la defensa de la Naturaleza y el respeto al Medio Ambiente.

LOS PRINCIPIOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA DE LA CIUDAD DE PALENCIA SON:

1.- Globalidad: pues el plan quiere mejorar la atención a la infancia actuando desde todos los ámbitos de competencia municipal.

2.- Educación: entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de

autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...

3.- Igualdad de oportunidades: el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres.

4.- Formación: entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarios para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.

5.- Prevención: de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.

6.- Información: herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.

7.- Integración: convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.

8.- Protección del Medio Ambiente: garantía de futuro para los niños y niñas de nuestra ciudad, a quienes las personas adultas tienen la obligación de dejar unas condiciones medioambientales óptimas para la vida.

9.- Participación: como aprendizaje de convivencia democrática entre todos los habitantes de la ciudad y vivencia de que lo común es responsabilidad de todos.

10.- Solidaridad: entre territorios, pueblos y culturas para defender -en todo momento, circunstancia y lugar- los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestra ciudad.

11.- Colaboración: con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.

12.- Coordinación: de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la ciudad.

13.- Calidad: pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces y aceptados por todos los palentinos y palentinas.

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS ESTRATEGIA

Tanto para la preparación como para el desarrollo del Plan de Infancia se aplicarán las siguientes estrategias metodológicas:

La participación en la elaboración de este Plan: mediante consultas previas con profesionales y expertos en atención a la infancia.

La participación en el seguimiento y evaluación de las acciones y resultados del Plan por parte de profesionales y personas expertas en infancia.

La formación permanente para el trabajo con menores, en el ámbito competencial municipal.

Colaboración con todas las entidades que trabajan para la infancia, así como entre las distintas áreas de la administración municipal.

Observación permanente de la aceptación del Plan por parte de la población de la ciudad.

LOS EJES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO DE ESTE PLAN SON: **FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN, CIUDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD:**

- **Formación**, tanto de los niños y niñas como de las personas adultas en su relación con aquellos.
- Fomento de la **participación** de todas las personas implicadas en la implantación y desarrollo del Plan, tanto menores como adultas.
- Adaptación paulatina de las características urbanísticas de la **ciudad** y su dotación de recursos a las necesidades de la población infantil.
- Identificación de los factores de riesgo para la población infantil de la ciudad y evitación o eliminación de los mismos (**Prevención**).
- Seguimiento y **control** del desarrollo y resultados de la aplicación del Plan de acuerdo a los postulados de la “Calidad Total”

UN POCO DE NORMATIVA MARCO LEGAL

Lejos de la lógica que nos dicta la razón a los seres humanos de hoy y de aquí, el reconocimiento de las personas menores de edad como poseedoras de derechos es una realidad relativamente reciente, y no extensible a todos los lugares de nuestro planeta.

La relación de esta normativa no es exhaustiva, solo destacamos aquellas normas que bien supusieron un avance importante en la atención a la infancia en los ámbitos geográficos en que las clasificamos o bien son de interés porque suponen el marco normativo en el que se circunscribe el Plan Municipal de Infancia de la Ciudad de Palencia.

NORMATIVA INTERNACIONAL

- IV Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempos de Guerra, y Protocolos Adicionales I y II.
- Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990.
- Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1.993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.

NORMATIVA EUROPEA

- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A3-0172/92, de 8 de julio de 1992, del Parlamento Europeo.
- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: Constitución europea.

NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Española (art. 20, art. 27, art. 39)
- Ley 11/1.981 de 13 de mayo, en materia de filiación y patria potestad.
- Ley Orgánica 8/1.985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1.986 de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 21/1.987 de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección.
- Ley 1/1.990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 4/1.992 de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores.
- Ley 25/1.994, de 12 de julio por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.

- Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo sobre derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia.
- Ley Orgánica 1/1.996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996).
- Ley Orgánica 14/1.999 de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1.995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley 18/1999, de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil (sobre adopción internacional)
- Ley Orgánica 4/2.000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 5/2.000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (Modificada por la disposición adicional 5ª de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre)
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Arts. 1 y 2)

NORMATIVA DE CASTILLA Y LEÓN:

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero (art. 32.1, 19^a y 20^a); Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo (artículo 26.1, 18); Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en sus respectivos textos.
- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.
- Decreto 13/1990, de 25 de enero, que regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales (modificada por Ley 11/1997, de 26 de diciembre).
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla Y León.
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Decreto 131/2003, del 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.
- Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

PARA QUÉ ESTE PLAN DIRECTOR FINALIDAD

Para hacer de la ciudad de Palencia un lugar cada día más adaptado a las necesidades de habitabilidad, atención y protección de su población infantil.

PARA BENEFICIO DE QUIÉNES SE ELABORA DESTINATARIOS

Para toda la población infantil de la ciudad, desde los 0 años hasta los 14 años de edad.

QUIENES SON LOS PRINCIPALES DESTINATARIOS DE ESTE PLAN:

Toda la población infantil de la ciudad, desde los 0 años hasta los 14 años de edad, y:

Padres/madres/tutores,tutoras, responsables en general del cuidado y educación de los niños y niñas.

Asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de los menores.

Administraciones, en el ámbito local de atención a la población infantil de la ciudad.

Profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia.

EN QUÉ ÁMBITOS QUIERE INTERVENIR EL PLAN

1º Urbanismo y seguridad vial

- Eliminación de peligros viarios.
- Sensibilización a conductores y conductoras, y regulación del tráfico.
- Mantenimiento y mejora de los dispositivos creativos de la ciudad.
- Regulación del uso de los espacios públicos (parques, jardines y zonas peatonales)
- Promoción del uso de los espacios verdes por parte de la población infantil.

2º Educación no formal y tiempo libre

- Creación de la Escuela Municipal de Atención a la Infancia.
- Promoción de acciones formativas dirigidas a padres y madres, y de la creación de grupos de ayuda mutua.
- Promoción-refuerzo del asociacionismo juvenil dirigido a la infancia, y de la participación de la población adulta en las entidades y organizaciones que actúan para la consecución de la mejora de la atención a este sector.
- Dotación o adaptación de nuevos espacios para uso por los niños y niñas en su tiempo libre.
- Elaboración consensuada de un *Código de comportamiento adulto* ante los menores.

3º Prevención de riesgo de exclusión social, apoyo a la integración de niños y niñas en sus espacios naturales.

- Prevención del asentamiento de actitudes excluyentes entre la población infantil.
- Refuerzo de las acciones encaminadas a la integración social de niños y niñas, en especial en aquellos lugares y ámbitos donde cohabita una mayor diversidad de procedencias, culturas o situaciones socioeconómicas.
- Accesibilidad a programas y recursos, de niños y niñas en situación de minusvalía psíquica, física o sensorial.
- Protección a la infancia, dentro de las competencias municipales.

4º Promoción de la salud y del deporte.

- Refuerzo de la incidencia en el tejido social de las acciones de los planes contra la drogadicción.
- Apoyo y promoción de campañas que persigan la prevención de riesgos para la salud.
- Promoción de la participación de los niños y niñas en actividades deportivas, reforzando los programas municipales ya existentes y los de entidades como federaciones deportivas y programas escolares para el deporte.

5º Cooperación internacional y relación con niños y niñas de otras realidades socio-culturales.

- Campañas de conocimiento de la situación de la infancia en el mundo.
- Promoción de programas y acciones de solidaridad internacional.
- Promoción de actitudes de acogimiento cultural y solidaridad.

6º Participación.

- Creación del *Consejo Municipal de niños y niñas*.
- Creación del *Equipo asesor de personas expertas en necesidades de la infancia*.
- Promoción del asociacionismo infantil y refuerzo de las acciones del asociacionismo juvenil dirigidas a población infantil.

7º Información.

- Creación de redes de acercamiento informativo a los lugares de afluencia de los menores.
- Dotación de soportes informativos adaptados.
- Formación en el uso de servicios informativos: Tv, Internet, telefonía móvil, prensa, otros.

8º Promoción artística y cultural

- Fomento de exposiciones de creaciones artísticas de niños y niñas y promoción de *Muy-jóvenes artistas*.
- Acciones formativas de formación artística y cultural (música, literatura, pintura, artesanía, etc).

9º Optimización de las actuaciones de las administraciones públicas.

- Establecimiento de un *Protocolo de coordinación para la consecución de los objetivos de este Plan* entre los diversos servicios de la administración municipal con implicación directa en el mismo.
- Creación de un *Observatorio de la situación de la población infantil en la ciudad de Palencia*. (En los ámbitos de la educación, la salud, la seguridad, situación social, etc)
- Fortalecimiento de las estructuras ya existentes de atención a la infancia (Consejos Escolares, Comisión de absentismo, otros)

LOS OBJETIVOS

1º URBANISMO Y SEGURIDAD VIAL

1.1. Reducir los puntos de riesgo de accidentes.

1.1.1. A finales de 2.006 se habrán eliminado el 90% de los puntos de riesgo de accidentes para los menores.

1.2. Reducir la tasa de accidentes a causa del tráfico y por el uso del vehículo (como pasajeros) por parte de los menores.

1.2.1. A finales de 2006 se habrán reducido *significativamente* los accidentes derivados de la cohabitación con en tráfico urbano y por el uso del vehículo en la ciudad sufridos por los menores (como pasajeros).

1.3. Promover, para uso de los niños y niñas de la ciudad, las zonas verdes y peatonales.

1.3.1. En el primer semestre de 2005, se desarrollará un programa de mejora de la conservación de la calidad de las instalaciones de juegos infantiles de la ciudad.

1.3.2. Durante el primer semestre de 2005 se regulará el uso de los espacios de jardín, zona verde y vías peatonales, con criterios racionales que favorezcan la utilización de los mismos por parte de la población infantil, a la vez que faciliten la convivencia con los demás sectores de edad.

1.3.3. Durante 2.006 se instalarán soportes de información de interés para los niños y niñas de la ciudad y para sus padres o tutores, de las características de los elementos lúdicos, normas de usos y servicios de atención de urgencias más cercanos, al menos en las instalaciones de parques y jardines.

2º EDUCACIÓN NO FORMAL Y TIEMPO LIBRE

2.1. Promover la participación de las personas adultas en acciones y programas dirigidos a la formación y atención a la población infantil.

2.1.1. Durante 2005 se creará al menos una Escuela de Padres y Madres dirigida a padres y madres con hijos o hijas preadolescentes. Antes de finalizar 2006 existirán al menos dos escuelas de padres y madres: una cuya temática versará sobre preparación y atención a la adolescencia, otra sobre atención a hijos e hijas en edades de Educación Primaria.

2.2. Crear nuevas estructuras de formación para la atención educativa a niños y niñas, distintas a la de la educación formal.

2.2.1. En 2.005 se creará la Escuela Municipal de Atención a la Infancia. Y se expedirán Diplomas de participación en módulos formativos de 100 horas. Estarán dirigidos a personas que desarrollan su actividad en atención a población infantil.

2.3. Fortalecer el tejido asociativo juvenil que se dirige al desarrollo de programas educativos, proyectos de cooperación solidaria y actividades de tiempo libre para la población infantil.

2.3.1. Durante 2.005 el ayuntamiento ajustará sus convocatorias de subvenciones para destinar más recursos económicos a aquellos programas o actividades que, promovidas por asociaciones juveniles, persigan mejores condiciones de vida para la población infantil, promuevan la atención de la infancia por parte de la sociedad palentina y aquellas que incidan directamente en el desarrollo

de actividades de tiempo libre para los niños y niñas de la ciudad, así como aquellos programas que de manera explícita y operativa promuevan el asociacionismo juvenil para la infancia.

- 2.3.2. Durante 2.005 la Concejalía de Infancia y Juventud, dentro de sus programas de difusión e información, incluirá un proyecto de promoción de asociaciones juveniles que desarrollan actividades para la infancia.
- 2.3.3. A partir de la aprobación de este Plan Municipal de Infancia, las sucesivas convocatorias de cursos formativos de la Escuela Municipal de Atención a la Infancia, priorizarán la inscripción de aquellos y aquellas jóvenes, individuales o asociados, que desarrollan actividades cuyos destinatarios sean niños y niñas.

2.4. Disponer las instalaciones municipales para el desarrollo de actividades o programas de educación no formal y tiempo libre, dirigidos a los niños y niñas de la ciudad.

- 2.4.1 Durante el segundo semestre de 2005, el Ayuntamiento de Palencia organizará espacios en su dotación de centros sociales municipales destinados a la asistencia de niños y niñas de la ciudad como lugar de encuentro para su tiempo libre, en colaboración con asociaciones destinadas a la infancia.
- 2.4.2 Durante 2.006 el Ayuntamiento de Palencia habilitará nuevos espacios que sean lugar de encuentro en el tiempo libre, a los que puedan asistir los niños y niñas de la ciudad.

2.5. Promover el consenso entre todas las entidades con dedicación a la infancia para aunar criterios educativos de comportamiento ante los niños y niñas.

- 2.5.1. Durante el primer semestre de 2.005 la Concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Palencia elaborará un Código de comportamiento adulto ante los niños y niñas, en colaboración y consenso con cuantas entidades quieran participar en esta iniciativa.

3º PREVENCIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN SUS ESPACIOS NATURALES.

3.1. Apoyar cuantas acciones se dirijan a la prevención de la exclusión social de los niños y niñas.

- 3.1.1. Anualmente, el ayuntamiento de Palencia apoyará y promoverá campañas de sensibilización para la prevención del asentamiento de todo tipo de actitudes excluyentes, y favorecerá la realización de programas que faciliten el enriquecimiento entre culturas y pueblos diferentes.
- 3.1.2. En cuantas acciones y programas sea posible, el ayuntamiento de Palencia, con los medios que estén a su alcance, facilitará el acceso de la población infantil que se encuentre en situación de minusvalía, sea ésta psíquica, física o sensorial.
- 3.1.3. Será contenido transversal y preferente de las acciones formativas de la Escuela de Formación en Atención a la Infancia, la capacitación de su alumnado para programar actividades previendo la asistencia a las mismas de niños o niñas con algún tipo de deficiencia o minusvalía.
- 3.1.4. A partir del segundo semestre de 2005, la Concejalía de Infancia y Juventud promoverá, en cada fase de preparación de programas y actividades, la colaboración y coordinación con las entidades sociales de atención a personas con minusvalía, en especial con aquellas asociaciones privadas que cuenten entre sus afectados con un mayor número de niños o niñas.
- 3.1.5. Favorecer la integración social de los niños y las niñas en nuestra ciudad. El Ayuntamiento de Palencia apoyará, de manera permanente, cuantas acciones

sociales se dirijan a la integración social de la población de menor edad, en especial en aquellos lugares y ámbitos donde cohabita una mayor diversidad de procedencias, culturas o situaciones socioeconómicas, colaborará con cualquiera otra entidad que actúe para el logro de este objetivo y dispondrá los recursos a su alcance para facilitarlo.

4º PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEL DEPORTE.

4.1. Reforzar las medidas previstas en el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

- 4.1.1. En todas las acciones previstas en este plan, la información y prevención contra el consumo de drogas estarán incluidas como contenido y objetivo trasversal y apoyarán todas las acciones del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias para la población infantil.
- 4.1.2. En cada periodo escolar, todos los alumnos de 5º y 6º curso de E. Primaria habrán participado en actividades de información y prevención contra el consumo de drogas, de las organizadas o promovidas desde el PMPD.

4.2. Organizar y promover acciones formativas de prevención de riesgos para la salud de la población infantil.

- 4.2.1. Anualmente, la Concejalía de Juventud e Infancia, organizará o promoverá acciones formativas de prevención de riesgos para la salud, con especial atención a la prevención de trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia, los accidentes domésticos y la protección frente a las enfermedades infectocontagiosas graves, como el SIDA. El Plan Municipal de Infancia apoyará las acciones que con estos objetivos se realicen desde las entidades sanitarias y escolares.

4.3. Reforzar las actuaciones de cuantas entidades se dedican al deporte para niños y niñas.

- 4.3.1. De manera permanente, la Concejalía de Infancia y Juventud, a través de sus dispositivos de difusión de información, mantendrá actualizada, y difundirá, toda información sobre actividades deportivas para la población infantil de Palencia, en especial la relativa al Patronato Municipal de Deportes en sus programas de Deporte Escolar, Escuelas de Base, etc, y de las asociaciones o federaciones deportivas en sus actividades para niños y niñas.

5º COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RELACIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS DE OTRAS REALIDADES SOCIO-CULTURALES.

5.1. Promover la colaboración de la población palentina en programas o acciones de cooperación internacional para la defensa y atención de la infancia en el mundo.

- 5.1.1. El Ayuntamiento de Palencia desarrollará al menos una campaña anual a favor de las entidades de cooperación internacional. Mantendrá una especial vinculación con las siguientes entidades: UNICEF, Fundación Hombres Nuevos, Cáritas, Cruz Roja, Amnistía Internacional, Asociaciones palentinas de acogimiento de niños saharauis, Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras y aquellas que promueven el apadrinamiento de niños y niñas; con todas ellas colaborará en la difusión de sus actuaciones en favor de la infancia y en la captación de nuevos socios y colaboradores.

6º PARTICIPACIÓN.

6.1. **Promover la participación a través de la disposición de estructuras u órganos consultivos y de propuestas.**

6.1.1. En el primer semestre de 2.005 se constituirá el *Consejo Municipal de niños y niñas de la ciudad de Palencia* que estará integrado por niños y niñas pertenecientes a los diversos sectores de población de la ciudad. El Consejo de Infancia se reunirá dos veces al año, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, presidido por la Concejalía de Infancia y Juventud, y su reglamento será aprobado por el Pleno Municipal.

6.1.2. En el primer semestre del año 2.005 se constituirá el *Equipo asesor de personas expertas en necesidades de la infancia*, como órgano consultivo y asesor que contará con representantes de al menos los siguientes ámbitos: Ayuntamiento de Palencia, profesional experto/a en educación, profesional experto/a en Salud, profesional experto/a en derecho y protección de la infancia, persona experta en programas de tiempo libre y asociacionismo infantil, persona experta en cooperación internacional para la infancia (se contará al menos con un representante de UNICEF de Palencia), persona experta en infancia afectada de minusvalía, persona experta en infancia desadaptada, minorías étnicas y exclusión social. El Consejo asesor de expertos se reunirá al menos una vez al año y desarrollará, entre otras funciones que reglamentariamente se establezcan, la de supervisión y evaluación del Plan Municipal de Infancia.

6.2. **Fortalecer el tejido asociativo que tiene como objeto el desarrollo de programas y actividades para la población infantil.**

6.2.2. Anualmente, la Concejalía de Infancia y Juventud convocará ayudas económicas para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia, bien con carácter específico, bien incluidas dentro de las convocatorias generales de esta Concejalía o del Área de Bienestar Social.

6.2.3. Durante 2005, la concejalía de Juventud promoverá unas jornadas para el análisis de la situación de la participación de la población infantil en las asociaciones juveniles y propuestas de revitalización de las mismas.

7º INFORMACIÓN.

7.1. **Promover acciones formativas de acercamiento de los niños y niñas de Palencia a los medios de comunicación.**

7.1.1. La concejalía de Infancia y Juventud promoverá y desarrollará acciones que vayan formando a la población infantil de la ciudad en el uso de los medios de comunicación, tanto los "mass media" como los de carácter específico: prensa, radio, televisión; Internet, telefonía móvil; la información en los servicios municipales.

7.2. **Crear una red de distribución de la información adaptada a la población infantil.**

7.2.1. Durante 2005 la Concejalía de Infancia y Juventud adaptará su red de distribución de información para acercarla a la población infantil en todo el ámbito geográfico municipal.

8º PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

8.1. **Dar a conocer las creaciones artísticas de los niños y niñas de la ciudad promocionando a los niños y niñas aficionados a la creación artística.**

- 8.1.1. Cada año, a partir de la aprobación de este Plan, la Concejalía de Infancia y Juventud, organizará al menos una exposición de creaciones artísticas de niños y niñas de menos de 15 años de edad.
- 8.2. **Dentro de la Escuela Municipal de atención a la Infancia se impartirán módulos formativos de fomento de la creatividad en los niños y niñas.**
- 8.2.1. La Escuela Municipal de atención a la Infancia impartirá módulos sobre enseñanza y fomento de la creatividad artística, al menos como contenido integrante del curso de *Diseño y gestión de Programas de Tiempo Libre para la Infancia*.
- 8.3. **Reforzar las acciones desarrolladas desde los programas para la población infantil de la Concejalía de Cultura.**
- 8.3.1. Desde la red de distribución de información de la Concejalía de Infancia y Juventud se apoyarán cuantas acciones y programas de acercamiento al arte y la cultura se realizan desde otras áreas o servicios municipales, en especial los que se desarrollan desde el área y Concejalía de Cultura, y se dará traslado a los servicios correspondientes de cuantas propuestas e iniciativas de este ámbito plantea el Consejo Municipal de Infancia.

9º OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- 9.1. **Establecer el Protocolo de coordinación para la consecución de los objetivos del Plan Municipal de Infancia**
- 9.1.1. Durante el segundo semestre de 2.005, el Ayuntamiento de Palencia elaborará un protocolo interno para la coordinación entre los servicios y programas que tienen acciones directas o indirectas sobre la población infantil, en especial entre las siguientes unidades administrativas y sus programas: Concejalía de Bienestar Social (Infancia y Juventud; Igualdad, Familia y Mujer; Servicios Sociales de base –CEAS-), Concejalía de Participación Ciudadana (Educación, Cultura, Deporte y Festejos), Policía Local, Concejalía de Medio Ambiente.
- 9.2. **Crear el Observatorio de la situación de la población infantil en la ciudad de Palencia.**
- 9.2.1. Durante 2.006 el Ayuntamiento de Palencia creará el *Observatorio de la situación de la población infantil en la ciudad de Palencia*, que tendrá por objeto conocer bianualmente la situación de la población infantil de Palencia en lo referente a los ámbitos de la educación, la salud, la seguridad, situación social, etc y en los siguientes aspectos: Efecto, sobre la infancia, de la constitución multicultural de la población de la ciudad: integración; exclusión; actitudes de racismo, xenofobia; Incidencia de las situaciones de pobreza; Incidencia de la delincuencia infanto-juvenil y de ambientes de violencia; situación sanitaria, etc.
- 9.3. **Ayudar a fortalecer la eficacia de las estructuras ya existentes de atención a la infancia**
- 9.3.1. Desde los postulados de la gestión de calidad, el Ayuntamiento de Palencia promoverá cuantas medidas se vean necesarias para la mejora de la eficacia de las estructuras de atención a la infancia ya existentes, en especial en aquellas en las que esta entidad tiene una participación directa: Consejos Escolares, Comisión de absentismo, Programas de Intervención Familiar, etc, así como en los servicios de atención propios del Ayuntamiento.

LO QUE HAY QUE HACER PARA CONSEGUIR LO QUE QUEREMOS

ACCIONES

URBANISMO Y SEGURIDAD VIAL

Actuaciones Obj 1.1. y 1.2.:

- Para 2.006 el ayuntamiento habrá adoptado cuantas medidas estén a su alcance para reducir y prevenir los accidentes que pudieran derivarse del uso de la vía pública por parte de **niños y niñas**.
- Realización de campaña de sensibilización y prevención con dos destinatarios: Población infantil y conductores. A finales del curso 2005-06 todos los niños y las niñas de la ciudad en edad de escolaridad obligatoria poseerán un folleto divulgativo sobre las pautas para prevenir accidentes en la cohabitación con el tráfico y por el uso del vehículo. Durante 2005 se emitirán cuñas radiofónicas dirigidas a los conductores, o se divulgarán folletos, sobre pautas para prevenir accidentes.
- A partir de 2005 en la campaña de sensibilización “Palencia sin mi coche” se desarrollarán acciones dirigidas específicamente a la población infantil: actividades lúdicas, emisiones radiofónicas de concienciación, etc.
- Demarcación de la ciudad en zonas especialmente protegidas para la Infancia. El establecimiento de cada demarcación supone la aprobación de acciones específicas (por ejemplo: tratamiento gráfico especial de pasos de peatones, limitación especial de velocidad, rigor en la aplicación de sanciones en las zonas protegidas, etc)
- Realización de estudios de puntos y hábitos peligrosos para niños y niñas.

Actuaciones Obj. 1.3.:

- Publicación de instrucciones reguladoras del uso de instalaciones infantiles, parques y jardines y zonas peatonales (circulación de bicicletas y patines, uso de balones, edades para estos usos, etc).
- Aumento de la vigilancia, por parte de la Policía Local, en parques y jardines: información preventiva del deterioro de las instalaciones y disuasión del uso indebido de las mismas, disuasión del mal uso de estos espacios por animales de compañía, aplicación rigurosa de las sanciones, etc.
- En parques, jardines, y en general lugares de mayor afluencia de población infantil, se instalarán rótulos informativos de las características de las instalaciones, edades de uso, teléfonos y direcciones de interés en caso de accidente y para avisos de deterioros, etc.

EDUCACIÓN NO FORMAL Y TIEMPO LIBRE

Actuaciones Obj. 2.1.:

- Creación de Escuelas de padres **y madres** dirigidas a población sensible con hijos e hijas adolescentes. Creación de Escuela de padres y madres dirigida a población general.
- Campañas de motivación para la participación en organizaciones dirigidas a la infancia.

Actuaciones Obj. 2.2.:

- Creación de la Escuela Municipal de Atención a la Infancia. Algunos cursos podrán ser: *Contenidos y metodología de trabajo para formadores en Escuelas de Padres y Madres; Diseño y gestión de Programas de Tiempo Libre para la Infancia; Diseño y desarrollo de Programas de Convivencia entre Culturas, prevención de la exclusión y apoyo a la integración; Programas de promoción de la Salud y Prevención de riesgos domésticos, de enfermedades psíquicas de la alimentación y de enfermedades infectocontagiosas graves. Curso de animación para la integración de niños y niñas con minusvalía; Curso de prevención y erradicación de la violencia entre iguales; Curso de formación para el desarrollo de programas de relación intergeneracional etc.*

Actuaciones Obj. 2.3.:

- Convocatorias de subvenciones, de las ya existentes, priorizando los programas dirigidos a la atención a la infancia reservando una parte de las consignaciones presupuestarias para los programas que tengan estos fines.
- Apoyo con Programas de difusión publicitaria para las asociaciones que se dirigen a infancia. Apoyo con préstamo de recursos municipales: espacios, instrumental, apoyo técnico, Prioridad en su participación en las acciones formativas de la Escuela M de Atención a la Infancia. Etc.

Actuaciones Obj. 2.4.:

- Reserva de espacios preferentes para programas infantiles de tiempo libre (Centros Sociales Municipales, Colegios Públicos en horario extraescolar, etc.). Redacción y aprobación de un reglamento para el acceso a estos espacios: edades, carnet, etc.

Actuaciones Obj. 2.5.:

- *Código de comportamiento:* En todo caso, este Código incluirá pautas actitudinales de comportamiento contra cualquier actitud de exclusión, racismo o xenofobia que ponga en peligro la integración de cualquier niño o niña en nuestra comunidad local, la censura de todo tipo de violencia como medio de solucionar conflictos entre personas y la denuncia de la guerra como atentado directo contra todos los niños y niñas de la tierra.

PREVENCIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES EN SUS ESPACIOS NATURALES

Actuaciones del Obj. 3.1.:

- Jornadas anuales de interculturalidad y convivencia.

- Cursos formativos de la Escuela Municipal de Formación en Atención a la Infancia.
- Reserva de zonas adaptadas o preferentes para niños con minusvalía en las actividades programadas desde los diversos servicios municipales y que están dirigidas a la población infantil.
- Adaptación de espacio y mobiliario de los centros municipales a los que pueden asistir niños con minusvalía.
- Reuniones o contactos periódicos con asociaciones de personas con minusvalías (Incluidas también las minusvalías transitorias)
- Curso de animación para la integración de niños y niñas afectados de minusvalía.

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEL DEPORTE.

[0]Actuaciones Obj. 4.1.:

- Las contempladas en el Plan Municipal de Drogodependencias.

Actuaciones Obj. 4.2.:

- Cursos Escuela de Formación en Atención a la Infancia: abordando estrategias preventivas desde la intervención en el tiempo libre y la educación no formal, de enfermedades como Anorexia, Bulimia... prevención de accidentes domésticos, etc.

[0]Actuaciones Obj. 4.3.:

- Información de cuantas actividades para la población infantil organiza el Patronato Municipal de Deportes, las Federaciones deportivas de la capital y cualquiera otra entidad.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RELACIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS DE OTRAS REALIDADES SOCIO-CULTURALES.

Actuaciones Obj. 5.1.:

- Campañas anuales a favor de las entidades de cooperación internacional. En especial se promoverá la Colaboración con UNICEF, Fundación Hombres Nuevos, Cáritas, Cruz Roja, Amnistía Internacional, Asociaciones palentinas de acogimiento de niños saharauis, Médicos del Mundo, Médicos sin fronteras, y aquellas que promueven el apadrinamiento de niños y niñas.

PARTICIPACIÓN.

[0]Actuaciones Obj. 6.1.:

- Constitución el *Consejo Municipal de niños y niñas de la ciudad de Palencia*, que estará integrado por al menos:
 - Uno de etnia gitana.
 - Uno por cada grupo representativo de inmigración en la ciudad.
 - Uno por cada confesión religiosa representativa en la ciudad.
 - Uno con minusvalía psíquica.
 - Uno con minusvalía sensorial.
 - Uno con minusvalía física.

Uno por cada grupo de edad: 8-10, 11-12, 13-14.

Uno de centro de enseñanza público.

Uno de centro de enseñanza privado o concertado.

Su composición mantendrá una proporción paritaria de niños y niñas y contará con al menos un niño o niña por cada barrio de la ciudad.

- Creación del *Equipo asesor de expertos en necesidades de la infancia*, que estará integrado por profesionales o expertos en:

Educación.

Sanidad.

Servicios Sociales Municipales.

Derecho y protección de la infancia.

Infancia desadaptada, minorías étnicas y exclusión social.

Minusvalías.

Cooperación Internacional, ONGs. (al menos un representante de UNICEF)

Asociacionismo infantil y juvenil.

[0]Actuaciones Obj. 6.2.:

- Convocatorias de ayudas económicas para la realización de programas de actividades dirigidas a la infancia.
- Jornadas para el análisis de la situación de las asociaciones juveniles que intervienen en el sector de infancia.

INFORMACIÓN

[0]Actuaciones Obj. 7.1.:

- Acciones formativas dentro de la Escuela Municipal de Atención a la Infancia sobre infancia e información.

Actuaciones Obj. 7.2.:

- Convocatoria de becas para corresponsales juveniles, que acerquen la información a la población infantil y juvenil de la ciudad y a sus centros de concurrencia, incluidos los centros de enseñanza tanto de Primaria como de Secundaria, academias, etc.

PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

[0]Actuaciones Obj. 8.1.:

- Exposiciones de las creaciones artísticas de niños y niñas de menos de 15 años de edad, en la Galería de Arte Joven de la Concejalía de Infancia y Juventud. Con motivo del Día Mundial de los Derechos del Niño y del Día Internacional de las Familias se realizarán anualmente exposiciones de trabajos infantiles, además de cuantas otras pudieran surgir.

Comentario: Actuaciones Obj.: 8.2.:
Estudiar si puede haber algún premio anual para este tema.

Actuaciones Obj. 8.2.:

- Módulos sobre enseñanza y fomento de la creatividad artística en la Escuela Municipal de Atención a la Infancia.

[0]Actuaciones Obj. 8.3.:

- Difusión de las actividades para infancia programadas por otros servicios municipales, en especial las de la Concejalía de Cultura.
- La Concejalía de infancia y Juventud dará traslado de cuantas iniciativas surjan semestralmente en el Consejo Municipal de Infancia en materia de promoción artística.

OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Actuaciones Obj. 9.1.:

- Elaboración del Protocolo de Coordinación para el Plan Municipal de Infancia, que supone la definición de procesos para la circulación de información entre servicios municipales y la colaboración entre los mismos para facilitar los objetivos perseguidos en este Plan.

Actuaciones Obj. 9.2.:

- *El Observatorio se nutrirá principalmente de la petición de información a otros servicios municipales y a otras administraciones, sobre los correspondientes ámbitos que se estudian. Estará llevado desde la Concejalía de Infancia y Juventud y será interpretado por el Equipo de Expertos en atención a las necesidades de la Infancia.*

[0]Actuaciones Obj. 9.3.:

- Participación activa del ayuntamiento en cuantas estructuras hay ya creadas: *Consejos Escolares, Comisión de absentismo, Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia, Programa Compa, Colaboración en los programas de las AMPAS y Federaciones de padres/madres de alumnos, etc.* De los contenidos tratados en estas estructuras se informará al *Observatorio de la situación de la población infantil en la ciudad de Palencia*.

Cómo saber si estaremos consiguiendo lo que queremos

EVALUACIÓN

Organización para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Infancia:

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la infancia desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se constituirá la *Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Infancia* que estará compuesta por personas de los tres apartados que se indican a continuación. Su composición podrá ser variable en cuanto al número de entidades y sectores representativas, para tratar de recoger la participación de personas de todos los campos que se consideren necesarios. Estará integrada, al menos, por representantes de los ámbitos que se recogen a continuación.

Composición de la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan:

a.- *Equipo asesor de personas expertas en necesidades de la infancia:*

- Educación.
- Sanidad.
- Servicios Sociales Municipales.
- Derecho y protección de la infancia.
- Infancia desadaptada, minorías étnicas y exclusión social.
- Minusvalías.

Cooperación Internacional, ONGs. (UNICEF)
Asociacionismo infantil y juvenil, y tiempo libre.

b.- Equipo de responsables y Técnicos Municipales.

Concejalía de Juventud e Infancia.

Concejalía de Igualdad de Oportunidades, Familia y Mujer.

Concejalía de Bienestar Social: servicios sociales básicos.

Policía Local.

Patronato Municipal de Deportes.

Concejalía de Cultura.

c.- Entidades representativas:

Federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas.

Asociación de Mujeres ROMÍ.

Asociación representativa de diversidad cultural y religiosa.

Representante de asociaciones Juveniles con dedicación a población infantil.

Organización de apoyo al inmigrante.

Asociaciones representativas de padres y madres de niños o niñas afectados de minusvalías.

Grupos políticos con representación municipal.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Palencia. Actuará como secretario el profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidenta de la Comisión.

Serán cometidos de la Comisión:

- La valoración del desarrollo y resultados de este Plan.
- Proponer cuantas acciones, métodos de trabajo o programas faciliten la consecución de los objetivos previstos.
- La Comisión de seguimiento se reunirá dos veces al año y elaborará un informe final que contendrá los resultados de cada periodo y las propuestas para el periodo siguiente.

Metodología y estrategia para la evaluación:

La evaluación del Plan se fundamenta en los postulados de la Calidad Total: Calidad de los productos + control de la eficacia sobre los procesos + satisfacción de todos los agentes implicados: en el desarrollo, en los productos-realizaciones, en los receptores directos e indirectos.

Campos de la evaluación:

- Idoneidad del Plan como estrategia para el logro de la Finalidad establecida en el mismo.
- Grado de cumplimiento de los objetivos en relación con los indicadores propuestos.
- Adaptación de los recursos disponibles a los objetivos perseguidos.
- Valoración que, sobre el Plan, realicen los y las profesionales de los equipos de los servicios municipales (aceptación, valoración y satisfacción hacia el Plan)
- Valoración que haga la población general de Palencia sobre las realizaciones del Plan.
- Valoración que haga la población infantil de Palencia sobre las realizaciones del Plan.
- Valoración de los y las profesionales de atención a la infancia en la ciudad de Palencia: Docentes, profesionales de atención psicopedagógica, sanitarios, profesionales del ámbito de la intervención socio-comunitaria, expertos, expertas y profesionales en animación y tiempo libre, profesionales de la abogacía y la judicatura, expertos, expertas o profesionales en cooperación internacional,
- Valoración del *Equipo asesor de personas expertas en necesidades de la infancia*.

Instrumentos de evaluación:

El ayuntamiento de Palencia promoverá, elaborará o se proveerá de cuantos instrumentos sean necesarios para la realización de la evaluación: grupos de trabajo, encuestas, registros de observación y procesamientos de datos, estudios, memorias, etc.

Al finalizar cada periodo de un año la Concejalía de Infancia y Juventud elaborará un **informe-memoria** con las actuaciones realizadas durante ese tiempo, la estimación de resultados sobre los objetivos del Plan y las conclusiones de los documentos evaluativos por campos. Esta memoria se presentará a la Comisión de Seguimiento como documento de trabajo de la misma.

Los **instrumentos específicos para la evaluación** son los que se indican en el cuadro de Campos de Evaluación.

CAMPOS DE EVALUACIÓN	PERSONAS DESTINATARIAS	INSTRUMENTOS	RESPONSABLES
Idoneidad del Plan como estrategia para el logro de la Finalidad establecida en el mismo.	Profesionales técnicos municipales	Informe	Profesionales técnicos municipales
Grado de cumplimiento de los objetivos en relación con los indicadores propuestos.	El Propio Plan	Tabla de indicadores	Profesionales técnicos municipales.
Calidad de los resultados-realizaciones concretas.	Destinatarios y destinatarias específicos de cada acción	Encuesta	Profesionales municipales y personas colaboradoras.
Adaptación de los recursos disponibles a los objetivos perseguidos.	Profesionales técnicos municipales	Informe	Profesionales municipales.
Valoración de los profesionales del Ayuntamiento de Palencia que están en relación directa o indirecta con el desarrollo del Plan (equipos de los servicios y programas municipales implicados: aceptación, valoración y satisfacción hacia el Plan.	Personal municipal con implicación directa o indirecta en el desarrollo del Plan	Entrevista	Profesionales municipales.
Valoración que haga la población general de Palencia sobre las realizaciones del Plan.	Población general de Palencia	Encuesta	Profesionales municipales y personas colaboradoras
Valoración que haga la población infantil de Palencia sobre las realizaciones del Plan.	Población Infantil de la ciudad.	Cuestionario	Profesionales técnicos municipales y personal colaborador.
Valoración de los profesionales de atención a la infancia en la ciudad de Palencia: Docentes, profesionales de atención psicopedagógica, sanitarios, profesionales del ámbito de la intervención sociocomunitaria, profesionales y expertos en animación y tiempo libre, profesionales de la abogacía y la judicatura, profesionales o expertos en cooperación internacional,	Profesionales de la ciudad de Palencia vinculados con infancia	Cuestionario	Profesionales técnicos municipales y colaboradores.
Valoración del <i>Equipo asesor de expertos en necesidades de la infancia</i> .	El propio Plan	Informe	Equipo asesor de expertos y Profesionales técnicos municipales

Presupuesto municipal imputado a Infancia

BIENESTAR SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Aulas Infantiles de sábados Apoyo escolar Prevención de drogodep. en Educ Primaria Transporte escolar minorías étnicas Apoyo escolar minorías étnicas Acogimientos temporales internacionales 	6.209,17 32.273,94 13.944,00 14.440,00 4.366,50 12.755,30
CONCEJALÍA DE JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> Publicación y puesta en marcha Plan Municipal de Infancia Campamento Municipal Plazas concertadas en campamentos de asociaciones juveniles Subvenciones a asociaciones para programas de infancia Día del Niño y de Las Familias: 	3.473,00 20.552,84 12.690,00 ><12.500,00 2.103,00
CONCEJALÍA DE CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> Actividades extraescolares: Bibliotecas de verano: Teatro infantil: Palencia de cerca Conciertos didácticos 	33.800,00 >< 5.000,00 ><50.000,00 15.420,00
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	Juegos escolares – Promoción deportiva – Juegos escolares – Subvenciones a clubes y deporte base – campaña de verano, etc. *algunos conceptos se han imputado según el nº de participantes menores de 14 años	><328.569,23
CONCEJALÍA DE LA MUJER	<ul style="list-style-type: none"> Punto de encuentro: Días de las familias: Casa de acogida Escuela Infantil Barrio del Cristo 	1.800 3.000,00 ><17.000,00 ><27.220,00
POLICÍA LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> Educación Vial: 	6.611,00
PARQUES Y JARDINES	Mantenimiento infraestructuras Juegos Infantiles Programa de Educación ambiental	><12.400,00 70.000,00 ><4.000,00
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Jornada de Puertas abiertas	1.850,00
	TOTAL	711.977,98 €

*Las cantidades señaladas con el símbolo >< son estimaciones referidas al gasto que se

imputa a infancia desde programas y partidas generales.

Para la previsión presupuestaria de cada ejercicio se promoverá la financiación de instituciones que puedan contar con convocatorias de ayudas económicas para el desarrollo de acciones o programas dirigidos a infancia, como pueda ser la FEMP, y convenios de financiación/colaboración que se establezcan con otras entidades.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN -----	
PUNTO DE PARTIDA (LO QUE HAY) -----	3
ÁREAS, CONCEJALÍAS Y SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS-----	12
CONCLUSIONES -----	14
FUNDAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS -----	15
PRINCIPIOS-----	18
FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS (ESTRATEGIA) -----	20
UN POCO DE NORMATIVA (MARCO LEGAL) -----	21
PARA QUÉ ESTE PLAN (FINALIDAD) -----	23
PARA BENEFICIO DE QUIEN SE ELABORA (DESTINATARIOS)-----	23
EN QUÉ ÁMBITOS QUIERE INTERVENIR EL PLAN -----	23
LOS OBJETIVOS -----	26
LO QUE HAY QUE HACER PARA CONSEGUIR LO QUE QUEREMOS (ACCIONES)-----	31
COMO SABER SI ESTAREMOS CONSIGUIENDO LO QUE QUEREMOS (EVALUACIÓN)-----	35
PRESUPUESTO-----	39